



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/tdg
Expte.: CEP_SURE 7/2023
Trámite: Notificación de convocatoria

CONVOCATORIA

De orden de la señora presidenta, Resolución número 40644/2023 de 2 de noviembre de 2023, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria de la **COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**, a celebrar el día 7 de noviembre de 2023, en primera convocatoria, a las 8:30.horas, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CEP_SURE 7/2023) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
 - Acta número 6 y diario de sesiones número 2, de la sesión ordinaria celebrada con fecha 12.9.2023

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

2. (CEP_SURE 7/2023) Informe Propuesta de acuerdo respecto de la tramitación de los expedientes de los meses de agosto y septiembre de 2023
3. (CEP_SURE 7/2023) Resumen estadístico de las Sugerencias/ Reclamaciones correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2023
4. (CEP_SURE 7/2023) Informe de actuaciones relativas al Diputado del Común y Defensor del Pueblo, durante los meses de agosto y septiembre de 2023

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Código Seguro De Verificación	PgG521SuE6cxJSwR+pNxdg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones		Firmado	02/11/2023 13:35:59	
Observaciones			Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/tdg
Expte.: CEP_SURE 7/2023
Trámite: Notificación de convocatoria

5. (CEP_SURE 7/2023) **Comparecencias**
- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
- No se presentaron.
6. (CEP_SURE 7/2023) **Mociones**
- No se presentaron.
7. (CEP_SURE 7/2023) **Ruegos y preguntas**
- 7. 1. Ruegos**
- 7.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**
- No se presentaron.
- 7.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión**
- 7.1.3. Ruegos de formulación oral**
- 7.2. Preguntas**
- 7.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**
- No se presentaron.
- 7.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión**
- No se presentaron.
- 7.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno**
- 7.2.4. Preguntas de formulación oral**
- 7.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores**
- Sesión 12.9.2023**
- Grupo Político Municipal Vox**

Código Seguro De Verificación	PgG521SuE6cxJSWR+pNxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	02/11/2023 13:35:59
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/tdg
Expte.: CEP_SURE 7/2023
Trámite: Notificación de convocatoria

7.2.5.1. En relación con la DEPU 18, ¿por qué desde la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria no ha habido respuesta a la solicitud de ampliación de información por parte del Defensor del Pueblo?

7.2.5.2. En relación con la DEPU 13, ¿cuál es la causa por la que el Ayuntamiento no ha tenido la reacción administrativa solicitada por el Defensor del Pueblo pidiendo un mejor funcionamiento, teniendo en cuenta que los terrenos a los que hace referencia el reclamante son propiedad de la empresa municipal Geursa?

7.2.5.3. En relación con la DICO 33, ¿qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Ayuntamiento para solucionar la escasez de medios personales y materiales en el Tribunal Económico Administrativo Municipal?

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Código Seguro De Verificación	PgG521SuE6cxJSWR+pNxdg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones		Firmado	02/11/2023 13:35:59
Observaciones			Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SECCION DE REGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA
GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: AMEM/MMCF/tdg
Expte.: CEP_SURE 7/2023
Trámite: Notificación de convocatoria

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA
GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR
GRUPO POLITICO MUNICIPAL VOX
GRUPO POLITICO MUNICIPAL MIXTO
MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN LA COMISIÓN

Código Seguro De Verificación	PgG521SuE6cxJSwR+pNxdg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones		Firmado	02/11/2023 13:35:59
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

